

Decisiones del Protocolo de Madrid

Las nuevas decisiones de la *Revista da Propriedade Industrial* (RPI) del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) actuando como **Oficina de Origen** en el Protocolo de Madrid son:

- Notificación de inconsistencias con respecto al pago;
- Notificación de inconsistencias;
- Decisión de considerar solicitud internacional inexistente por falta de pago;
- Decisión de considerar solicitud internacional inexistente por inconsistencia de pago no reparada;
- Decisión de considerar solicitud internacional inexistente por inconsistencia de pago no contestada;
- Decisión de considerar solicitud internacional inexistente por ausencia de manifestación a la inconsistencia;
- Decisión de considerar solicitud internacional inexistente por no cumplir requisitos de certificación;
- Solicitud internacional certificada y enviada a la Oficina Internacional;
- Notificación de irregularidad comunicada por la Oficina Internacional;
- Irregularidad contestada a la Oficina Internacional;
- *Petição de correção de dados em pedido internacional* (Petición de corrección de datos en solicitud internacional) (3010) aprobada;
- *Petição de correção de dados em pedido internacional* (Petición de corrección de datos en solicitud internacional) (3010) denegada;

Para las **designaciones que reciba Brasil** de otras partes contratantes a través del Protocolo de Madrid, se aplicarán las mismas decisiones ya usadas hoy para las solicitudes nacionales.

Las publicaciones realizadas por la Oficina Internacional de la OMPI se pueden obtener en:
<https://www3.wipo.int/madrid/monitor/en/index.jsp#gazette>.